

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud formulada por la parte demandante, conforme al parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P., se dispone oficiar a la NUEVA E.P.S. S.A. para que con destino al presente proceso, informe los datos de localización, ubicación o contacto, y de trabajo, que en su base de datos registre el demandado JORGE ANTONIO LOPEZ LOZANO; por secretaria, líbrense el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

536035b8e25fda36218ffb70f24269a508d09c69b9e1dc95282c153fb1177581

Documento generado en 24/02/2021 10:05:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>